



FONDO A RENDIR

DECRETO ALCALDICIO N° 5770/2018

ARICA, 17 DE ABRIL DEL 2.018.-

EXENTO

**VISTOS:**

El Convenio de Ejecución "Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil en la Red Asistencial" Res. 923 de fecha 29/03/2018, el Decreto (H) N° 2062, del Ministerio Hacienda, de fecha 27 de Diciembre del 2017, que autoriza Fondos Globales para gastos menores y viáticos para el año 2018, la providencia de la Directora de la DISAM N° 1551 y el memo N° 232 de la subdirectora médica(s) donde solicita fondo a rendir renovable por concepto de recarga de teléfonos celulares, la Ley N° 19378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud y posteriores modificaciones, las facultades previstas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, es necesario la recarga de teléfonos celulares para el Convenio de Ejecución Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil en la Red Asistencial.
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, la emisión de un fondo a rendir renovable por la suma de \$ 22.000.- (Veintidós mil pesos) a nombre de la funcionaria Sra. Irene del Rosario Vega Huanca Rut N° 15.007.221-2 del Cesfam Iris Veliz Hume a fin de pagar los gastos correspondientes a recargas de teléfonos celulares para el Convenio de Ejecución "Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil en la Red Asistencial".

Estos fondos están sujetos a rendición de cuenta documentada ante la Dirección de Control, y serán repuestos mensualmente o cada vez que sea necesario.

2. **IMPUTESE**, el presente gasto a la cuenta 1140306026 "Fondos a Rendir Prog. de Apoyo Salud Mental Infantil" y una vez efectuada la rendición de cuenta documentada ante Contraloría Municipal, el gasto se aplicará en la 2152205006005003 "Prog. de Apoyo a la Salud Mental Infantil en la Red Asistencial", Res. 923".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Adm. Y Finanzas, la Contraloría Municipal y la Dirección de Salud Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
  
LUIS CAÑIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
  
GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS / LCP/RTS/ESP/jma

OK-CG

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL  
PATRICIO LYNCH # 236 TELEFONO (58)2382101